



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA ANALICE Y EVALÚE LA PERTINENCIA DE INCLUIR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ATENCIÓN DEL SARGAZO QUE ARRIBA A LAS COSTAS DEL CARIBE MEXICANO

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE ANALICE Y EVALÚE LA PERTINENCIA DE INCLUIR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ATENCIÓN DEL SARGAZO QUE ARRIBA A LAS COSTAS DEL CARIBE MEXICANO**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente **dictamen en sentido positivo con modificaciones**, al tenor de la siguiente:

#### **METODOLOGÍA:**

- A.** En el capítulo de “ANTECEDENTES” se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B.** En el capítulo correspondiente al “OBJETO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO” se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA ANALICE Y EVALÚE LA PERTINENCIA DE INCLUIR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ATENCIÓN DEL SARGAZO QUE ARRIBA A LAS COSTAS DEL CARIBE MEXICANO

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*  
*"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERANDOS", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución.

#### I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados, con fecha 30 de septiembre de 2020, la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura, presentó una "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE ELABORE Y PUBLIQUE LA NORMA EMERGENTE DE ATENCIÓN AL SARGAZO QUE LLEGA A LA COSTA DEL CARIBE MEXICANO".
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales para dictamen".
3. Se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del **expediente 9091**, con número de oficio **DGPL-64-II-7-2184**, conteniendo la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.
4. Con fecha 19 de marzo de 2020, se publicó en la Gaceta Parlamentaria el "Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos de los asuntos



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA ANALICE Y EVALÚE LA PERTINENCIA DE INCLUIR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ATENCIÓN DEL SARGAZO QUE ARRIBA A LAS COSTAS DEL CARIBE MEXICANO

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género  
"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

competentes de este órgano, derivado a las medidas adoptadas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19)", el cual establece lo siguiente:

***"PRIMERO.*** A partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que este órgano de gobierno acuerde lo conducente, se suspenden todos los plazos y términos procesales referidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados de manera enunciativa y no limitativa, para la dictaminación de las iniciativas, minutas y proposiciones con punto de acuerdo que se encuentren en trámite en los órganos respectivos y aquellos que sean presentados durante el periodo de contingencia, así como las convocatorias, propuestas para la entrega de medallas y procesos en trámite relativos a solicitudes de información.

***SEGUNDO.*** En caso de que sea necesario instrumentar medidas o acciones adicionales, para salvaguardar los derechos de las y los diputados, y cuidar el curso de los asuntos que se tramiten en la Cámara de Diputados durante el periodo de contingencia, la Mesa Directiva será facultada para actuar en consecuencia,

***TERCERO.*** El presente Acuerdo entrara (sic) en vigor al momento de su aprobación, Publíquese en la Gaceta Parlamentaria."

5. De acuerdo con los programas del trabajo legislativo, el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó al Enlace Técnico para que se procediera a formular el presente dictamen, considerando los términos del Acuerdo citado en el numeral previo.

## II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

La Diputada Garza Galván expone que desde el año 2011, el sargazo ha llegado de manera atípica a las costas de Quintana Roo, teniendo sus principales picos en los años 2015 y 2018; tal situación es relevante dado que el Caribe mexicano es un destino 100 por ciento turístico,



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA ANALICE Y EVALÚE LA PERTINENCIA DE INCLUIR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ATENCIÓN DEL SARGAZO QUE ARRIBA A LAS COSTAS DEL CARIBE MEXICANO**

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

siendo uno de sus mayores atractivos el sol y las playas cristalinas, las cuales se han visto opacadas por la llegada de la macroalga conocida como sargazo que al arribar a la costa entra en un proceso de descomposición, situación que provoca que el mar se tiña de un color marrón y un olor muy desagradable por los lixiviados generados al descomponerse a cielo abierto.

Señala que los daños por el arribo atípico del sargazo son ecológicos, económicos, sociales, políticos y paisajísticos; sin embargo, hasta el momento, no se ha puesto en marcha una estrategia de trabajo coordinada que se refleje en una verdadera atención, casi de la misma manera en cómo se está enfrentando la contingencia sanitaria por el Coronavirus Covid-19.

El arribazón del sargazo a la playa genera, entre sus diversos problemas, impactos ambientales entre los que se han podido identificar la modificación a la estructura a los ecosistemas marinos, causando daños como el síndrome blanco en los arrecifes, afectaciones a los pastos, corales duros o la mortalidad de los peces. Asimismo, a las tortugas se les dificulta llegar a desovar y las que nacen, a veces no logran llegar al mar debido a tanta macroalga depositada en las costas.

Enfatiza la diputada promovente que, por el cambio climático, se ha registrado una elevación del nivel del mar, lo cual ya en sí ya afecta la línea de costa, y con la llegada del sargazo, de no atenderse oportuna y de manera adecuada y coordinada, se puede duplicar o triplicar la erosión costera, ocasionando la pérdida de las playas, lo cual le resultará muy poco atractivo para el turismo y, por ende, generará afectaciones a la economía del país.

Señala que la problemática del sargazo debe ser compartida entre las diversas competencias de los tres órdenes de gobierno, por lo que es urgente contar con una normatividad que coordine su atención; argumenta lo anterior al indicar que, cuando el sargazo se encuentra



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA ANALICE Y EVALÚE LA PERTINENCIA DE INCLUIR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ATENCIÓN DEL SARGAZO QUE ARRIBA A LAS COSTAS DEL CARIBE MEXICANO

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*  
*"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

flotando en el mar, la competencia de su recolección corresponde al Gobierno Federal, mientras que al arribar dicha macroalga a la zona de costa y a la zona federal marítimo terrestre, su manejo debe ser atendido a nivel federal y municipal; finalmente, cuando el sargazo es acopiado y dispuesto como un residuo, puede ser clasificado como residuo orgánico, de manejo municipal o como residuo especial, en función de lo que han concluido diversos estudios científicos en los que se señala que el sargazo trae consigo una carga de contaminantes por lo que se le puede clasificar como un residuo especial, lo que determina la responsabilidad de su disposición final.

Ante lo expuesto, se promueve un punto de acuerdo que tiene como objetivo establecer la responsabilidad concurrente y la adecuada coordinación entre niveles de gobierno, personas morales, la academia e incluso ciudadanos interesados, en la colecta y utilización del sargazo, señalando como el instrumento idóneo para tratar esta problemática, la emisión que una Norma Oficial Mexicana y otra de carácter emergente.

En función de lo expuesto en sus argumentos, la Diputada promovente presentó el siguiente Punto de Acuerdo:

**Uno.** La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para inicie con los trabajos tendientes a la publicación de la norma oficial mexicana que determine la problemática, el manejo y la concurrencia de los sectores, para controlar y recolectar el sargazo que arriba a las costas mexicanas.

**Dos.** La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para de manera urgente, inicie con



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA ANALICE Y EVALÚE LA PERTINENCIA DE INCLUIR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ATENCIÓN DEL SARGAZO QUE ARRIBA A LAS COSTAS DEL CARIBE MEXICANO

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

los trabajos tendentes a la publicación inmediata de la norma oficial mexicana de emergencia, prevista en el artículo 31 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, en tanto se publica la norma oficial mexicana.

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen **en sentido positivo con modificaciones** con base en los siguientes:

### III. CONSIDERANDOS:

**PRIMERO:** Esta Comisión Dictaminadora coincide con la promovente en la necesidad de atender la problemática que genera el arribazón de la macroalga de las especies *Sargassum natans* y *Sargassum fluitans*, conocida de manera común como “sargazo”, una macroalga o gran biomasa que sigue una corriente marina que circula por latitudes tropicales desde las costas del Atlántico oriental, frente a África occidental y la desembocadura del río Congo, donde tiene su origen, para llegar al mar Caribe y el golfo de México, después de haber pasado por las costas del noreste de Brasil, frente a la desembocadura del río Amazonas y girar finalmente rumbo al norte<sup>1</sup>.

Desde 2015, estos arribazones masivos de sargazo pelágico a las costas del Caribe mexicano se han convertido en un problema ecológico y socio-económico que requiere atenderse de forma integral, coordinada, transdisciplinaria e interinstitucional; por ello, se coincide con la proponente en la necesidad de impulsar la elaboración de un instrumento normativo y regulatorio que oriente las acciones para su tratamiento integral.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA ANALICE Y EVALÚE LA PERTINENCIA DE INCLUIR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ATENCIÓN DEL SARGAZO QUE ARRIBA A LAS COSTAS DEL CARIBE MEXICANO

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*  
*"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

**SEGUNDO.** Desde el punto de vista ambiental, es importante para esta Comisión Dictaminadora que se comprenda la naturaleza de estos organismos y su repercusión con la finalidad de que se le dé el tratamiento adecuado a esta problemática; en tal sentido, se debe entender que el sargazo es un grupo de algas marinas que incluye un gran número de especies, muchas de ellas tienen funciones biológicas importantes ya que son formadoras de hábitats o son fuente de alimento para otros organismos.

Como se mencionó líneas arriba, lo que se conoce como sargazo pelágico está compuesto por dos especies: *Sargassum fluitans* y *Sargassum natans*. Aunque estas especies se distribuyen naturalmente en el Mar de los Sargazos, en el Océano Atlántico, en la última década han crecido masivamente, transportándose en grandes cantidades hacia el Mar Caribe, generando severos problemas ambientales y económicos debido a que al llegar a la playa se descomponen y generan una marea marrón, aportando grandes cantidades de nutrientes y material orgánico, impidiendo el paso de luz, y reduciendo la concentración de oxígeno disuelto en el agua, de tal manera que en mar abierto, el desarrollo de zonas anóxicas provoca la muerte de la biodiversidad marina, además de cambiar el color de la zona costera y playas de forma dramática. En tierra, la liberación de ácido *sulfídrico* (H<sub>2</sub>S) y amoníaco (NH<sub>3</sub>) produce un aroma muy desagradable, aunado a que la descomposición provoca lixiviados que dañan los mantos freáticos.

El *Gran Cinturón de Sargazo*, como se conoce en su origen, nace en la costa de África occidental y es desplazado por corrientes marinas hacia América. Estas macroalgas encuentran condiciones favorables para su crecimiento por la precipitación de polvo proveniente del desierto del Sahara y la gran cantidad de nutrientes que encuentran a su paso hacia el Caribe; en su camino, esta enorme biomasa cruza por la desembocadura del



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA ANALICE Y EVALÚE LA PERTINENCIA DE INCLUIR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ATENCIÓN DEL SARGAZO QUE ARRIBA A LAS COSTAS DEL CARIBE MEXICANO

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Amazonas y las inmensas masas flotantes de sargazo son arrastradas hacia el norte, a través del Mar Caribe.<sup>2</sup>

Como se ha apreciado, la cantidad registrada y los efectos de los arribazones de sargazo a las costas de México y a otros países del Caribe hacen evidente un cambio ambiental global de dimensiones colosales, situación que ha convertido a esta macroalga en una seria amenaza económica, social y ambiental para el país.

La enorme cantidad de sargazo hacinado sobre las costas ejerce impactos severos sobre ecosistemas y especies de alto valor biológico. Ejemplo de ello son las alteraciones observadas sobre la segunda barrera arrecifal más grande del mundo, el *Sistema Arrecifal Mesoamericano*, donde tanto el arrecife, como las praderas marinas se ven seriamente afectadas, debido a que la capa de sargazo sobre la superficie del agua impide el paso de la luz, además de que su descomposición reduce la concentración de oxígeno disuelto en el agua, como ya fue mencionado.

Al respecto, la Bióloga Patricia Santos, jefa del departamento del Área Natural Protegida “Manglares de Nichupté”, en Cancún, Quintana Roo, coincide con lo que diversos estudios científicos han concluido sobre la posible extinción local de especies de coral, primero en el Caribe Mexicano, después en el *Sistema Arrecifal Mesoamericano*, que México comparte con países como Belice, Guatemala y Honduras. Asimismo, la directora del Parque Nacional Arrecifes de Puerto Morelos, María del Carmen García Riva, asevera que “la mortandad de algunas especies de coral se ha acelerado con el Síndrome Blanco (sargazo), dejando macizos de roca sin aporte de servicios ambientales” lo que da paso a la acelerada afectación por la citada macroalga<sup>3</sup>.





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA ANALICE Y EVALÚE LA PERTINENCIA DE INCLUIR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ATENCIÓN DEL SARGAZO QUE ARRIBA A LAS COSTAS DEL CARIBE MEXICANO

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

**TERCERO.** Ésta Comisión Dictaminadora enfatiza que la atención a esta problemática debe de abordarse de manera integral, dado que el impacto en otras áreas es perceptible y sus efectos visibles en lo social y económico, no solo lo ambiental, siendo claro efecto de ello la repercusión al turismo de playa en toda la región caribeña, cuyos impactos económicos o sociales por la disminución de la afluencia de esta rama de la economía llega a ser preocupante, en términos de empleo, ocupación hotelera o la captación de divisas, entre otros efectos. En tal sentido, se ha observado una correlación entre la llegada masiva de sargazo con la pérdida de las playas de su componente escénico y la disminución de su valor de uso turístico; por ello, los prestadores de servicios turísticos y la población local han reaccionado de diversas formas tratando de mitigar sus impactos.

En México, los esfuerzos se han centrado principalmente en la recolección de esa biomasa sobre las playas, principalmente en aquellas de importancia turística, pero no se han sentado las bases para enfrentar el problema a largo plazo. Al respecto, algunas alternativas de solución que se han puesto en marcha, principalmente realizadas por la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR) se han enfocado a su recolección o desvío en el mar, previo al arribazón y al inicio del proceso de descomposición en las playas.

Otras medidas han consistido en su recolección y trasladado a zonas de menor importancia turística o tiraderos clandestinos, creando ambientes insalubres y afectaciones severas a los mantos freáticos, debido al carácter poroso del suelo de la región. Por tanto, si los esfuerzos continúan centrados únicamente en la mitigación de la emergencia a corto plazo, difícilmente se alcanzará una solución eficaz para un fenómeno complejo y recurrente.

Para los años 2018 y 2019, el volumen y extensión del sargazo en el mar Atlántico ya se había tornado alarmante. Se estimó que, en junio de 2018, su peso vivo en el mar fue de más de 20



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA ANALICE Y EVALÚE LA PERTINENCIA DE INCLUIR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ATENCIÓN DEL SARGAZO QUE ARRIBA A LAS COSTAS DEL CARIBE MEXICANO

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

millones de toneladas, distribuido a lo largo de una extensión de más de 8,850 km<sup>4</sup>. Sin embargo, en el 2019, lo que se estimó recolectar en las costas de Quintana Roo fue mucho más que lo esperado, pues según autoridades del Estado de Quintana Roo, previeron recoger, tanto del mar y de las playas, un millón de toneladas del sargazo, un 100% adicional a las 500 mil toneladas que se recolectó en el 2018<sup>5</sup>, de las cuales, la recolecta de solo 26 mil 213.66 toneladas por parte de la SEMAR<sup>6</sup>, da una idea de la necesidad de involucrar de activa a todos los actores involucrados.

En este sentido, dada la previsible e inevitable recurrencia del sargazo, esta Comisión Dictaminadora juzga pertinente el establecimiento de estrategias integrales que permitan que el país pueda utilizar de manera apropiada dicha macroalga como un recurso biótico y que sea aprovechable de manera sustentable, sostenida y especialmente regulada, no sin dejar de mencionar que al estar regulado su aprovechamiento, es posible incentivar el desarrollo tecnológico hacia su uso local y regional, así como la generación de cadenas de valor.

En este sentido, juzga importante mencionar que el sargazo puede ser utilizado para la producción de biogás, fertilizantes, mejoradores de suelos, alimentos, forrajes, materiales biodegradables, entre otros<sup>7</sup>, por lo que no se descarta que puede ser utilizado de manera sustentable en otros ámbitos.

La evidencia científica sugiere que los afloramientos masivos de sargazo se han convertido en la nueva norma y que el *Gran Cinturón de Sargazo* será un fenómeno natural, permanente y recurrente, al considerar que la tendencia registrada en el último lustro muestra arribazones estacionales en México, siendo la temporada más crítica entre los meses de mayo a septiembre.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA ANALICE Y EVALÚE LA PERTINENCIA DE INCLUIR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ATENCIÓN DEL SARGAZO QUE ARRIBA A LAS COSTAS DEL CARIBE MEXICANO

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

Lo anterior hace que apremie la atención de esta problemática con acciones intermedias y de largo alcance antes de los periodos críticos, a fin de desarrollar los instrumentos regulatorios, estrategias y acciones coordinadas a fin de fortalecer o desarrollar las capacidades instaladas del país en forma progresiva.

Las acciones que ha emprendido la SEMAR, a partir del mandato presidencial de junio de 2019<sup>8</sup> son loables, se les reconoce, más no son suficientes, toda vez que la atención de esta problemática demanda de la realización de acciones de instituciones, organismos y partes interesadas de los tres órdenes de gobierno, la academia, la iniciativa privada y la organización civil y social para hacerle frente, ante la limitada capacidad de recursos presupuestales asignados a la SEMAR, cuyo déficit para el año en curso ascendió a más de 70.2 millones de pesos<sup>9</sup>, quedando inconclusas la construcción de sargaceras suficientes para dar la atención mínima necesaria a mar abierto, sin mencionar otras necesidades que esa dependencia ha señalado en diversos informes.

**CUARTO:** Esta Comisión Dictaminadora no es omisa en señalar que esta problemática ha tenido eco hacia su interior en el 2019 y en el año en curso. En diversos momentos, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Legisladores integrantes de esta Comisión Dictaminadora han manifestado su preocupación y la necesidad de vigilar y atender sus efectos; asimismo, se ha solicitado la ampliación de recursos presupuestales para su atención, como puede observarse en la opinión emitida durante la Décimo Segunda Reunión Ordinaria de esta Comisión Dictaminadora, realizada el pasado jueves 29 octubre de 2020, en donde se propuso mejorar la suficiencia presupuestal para el área de la SEMARNAT responsable de la emisión y actualización de las Normas Oficiales Mexicanas, así como para la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (COMARNAT), que es la instancia



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA ANALICE Y EVALÚE LA PERTINENCIA DE INCLUIR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ATENCIÓN DEL SARGAZO QUE ARRIBA A LAS COSTAS DEL CARIBE MEXICANO

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

encargada de la preservación de muchos de los espacios naturales afectados por esta macroalga.

Como Comisión Dictaminadora tampoco se pasa por alto lo expresado desde el ámbito académico, vía el esfuerzo coordinado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), que señala, entre otros aspectos, que categorizar al sargazo como un recurso biótico sujeto a aprovechamiento, así como los criterios y lineamientos para su uso a nivel industrial requiere de instrumentos jurídicos nuevos<sup>10</sup>.

Así se aprecia en la “Agenda de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Atención, Adaptación y Mitigación del arribo de sargazo pelágico al Caribe Mexicano”, dada a conocer por el CONACYT en octubre de 2019, instrumento orientador de políticas públicas que señala, entre otros, que “trabajar de manera simultánea, desde el inicio, y en alianza con los sectores científico y tecnológico; las micro, pequeñas y medianas empresas de base científica y dedicadas al sector turismo; grupos de innovación e industriales comprometidos con la sociedad y el cuidado del medio ambiente, así como el gobierno y la sociedad”, se logrará la consolidación de acciones en tres etapas:

- a) Corto plazo: contrarrestar el riesgo de impacto negativo al ambiente, salud humana; para sostener la actividad turística, y el gran impacto económico y social que la macroalga tiene en el País.
- b) Mediano plazo: identificar, generar métodos y procedimientos hacia sistemas, adaptaciones de tecnología conocida o desarrollada para procesos y productos derivados del sargazo, como bienes de consumo de valor intermedio que permitan aprovechar el gran volumen de sargazo recolectado.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA ANALICE Y EVALÚE LA PERTINENCIA DE INCLUIR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ATENCIÓN DEL SARGAZO QUE ARRIBA A LAS COSTAS DEL CARIBE MEXICANO

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*  
*"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

- c) Largo plazo: bienes de consumo refinados, de alta pureza y con aplicaciones en nichos de mercado de alto valor, con costos de producción y precios altos, los cuales requieren mayor esfuerzo de investigación y desarrollo.”<sup>11</sup>

Se señala con mucha precisión en el apartado *7.1 Marco legal para la contención, la recolección, la disposición, el procesamiento y el uso industrial del sargazo*, la necesidad de desarrollar la normativa necesaria para la contención, recolección, disposición, procesamiento y uso del sargazo, así como las actividades asociadas, precisando que se requiere el “establecimiento de métodos y sistemas autorizados que puedan ser dictaminables por expertos y normados en Comisiones Nacionales y evaluados mediante procedimiento de evaluación de impacto ambiental”<sup>12</sup>, considerando una serie de aspectos que, coincidiendo con la promovente, conformarían los diversos componentes de una Norma Oficial Mexicana que atienda la problemática bajo estudio, encontrándose entre éstos, lo siguiente:

- a. La colecta en mar abierto como recurso biótico no contaminante, no tóxico, pero sí excedente, y por lo tanto sujeto de explotación bajo permiso y regulación de la autoridad federal y local.
- b. Los impactos que deberán ser evaluados al analizar las metodologías propuestas.
- c. Las características que deberían tener las embarcaciones sargaceras.
- d. Las características que deberían tener las barreras de contención en mar abierto para evitar su ingreso a los ecosistemas costeros.
- e. Las rutas de navegación.
- f. Los sistemas y sitios de anclaje de las barreras.
- g. Los sitios de recolección (puede ser en base a las corrientes y monitoreo remoto)
- h. La recolección en mar para minimizar el impacto ambiental a los ecosistemas costeros y a la salud humana.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA ANALICE Y EVALÚE LA PERTINENCIA DE INCLUIR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ATENCIÓN DEL SARGAZO QUE ARRIBA A LAS COSTAS DEL CARIBE MEXICANO

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

- i. La composición de los lixiviados generados por el procesamiento dentro de las embarcaciones.
- j. El procesamiento necesario para su uso industrial y sus condiciones.
- k. Determinar el mejor método para transportar, almacenar y disponer el sargazo en tierra, minimizando los daños colaterales a suelos, población, entorno, etc.
- l. La disposición temporal y final del sargazo recolectado.
- m. Dar seguimiento y monitoreo de variables ambientales en los sitios de disposición”<sup>13</sup>.

En este sentido, esta Comisión Dictaminadora conviene en recordar la definición establecida en la fracción XVI del artículo 4 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, respecto de una Norma Oficial Mexicana, indicando que debe considerarse a las mismas como *“la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las Autoridades Normalizadoras competentes cuyo fin esencial es el fomento de la calidad para el desarrollo económico y la **protección de los objetivos legítimos de interés público** previstos en este ordenamiento, mediante el establecimiento de reglas, denominación, especificaciones o características aplicables a un bien, producto, proceso o servicio, así como aquéllas relativas a terminología, marcado o etiquetado y de información. Las Normas Oficiales Mexicanas se considerarán como Reglamentos Técnicos o Medidas Sanitarias o Fitosanitarias, según encuadren en las definiciones correspondientes previstas en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es Parte”<sup>14</sup> (énfasis añadido).*

En el artículo 10 de la ley en cita, se consideran como **objetivos legítimos de interés público**, entre otros, los servicios turísticos (fracción VI), la protección al medio ambiente y cambio climático (fracción VIII), el uso y aprovechamiento de los recursos naturales (fracción IX), el sano desarrollo rural y urbano (fracción X) y las obras y servicios públicos (fracción XI), todos



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA ANALICE Y EVALÚE LA PERTINENCIA DE INCLUIR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ATENCIÓN DEL SARGAZO QUE ARRIBA A LAS COSTAS DEL CARIBE MEXICANO

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*  
*"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

estos, aspectos que son invariablemente considerados y afectados por el arribazón regular y prácticamente calendarizado de la macroalga pelágica conocida como sargazo, por lo cual, coincidiendo con la Diputada proponente, esta Comisión Dictaminadora considera necesaria la expedición de una Norma Oficial Mexicana en materia ambiental que establezca las directrices y acciones que cada actor público, social y privado deba emprender desde su ámbito de influencia y responsabilidad.

Si bien, como Comisión Dictaminadora se coincide plenamente con la Diputada promovente, para la atención integral que en este considerando se ha expuesto, esta Comisión Dictaminadora considera pertinente que la SEMARNAT, vía la instancia adecuada, que en el caso de Normas Oficiales o Mexicanas en materia ambiental es el Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COTEMARNAT), analice y evalúe la pertinencia de incluir en el Programa Nacional de Normalización (PNN) la elaboración de una Norma Oficial Mexicana para la contención, recolección, disposición, procesamiento y uso del sargazo que arriba a las costas mexicanas.

Se considera pertinente lo anterior en función de que el COTEMARNAT se encuentra integrado de manera colegiada, conformando los Subcomités de Recursos Naturales Renovables y Actividades del Sector Primario (I); de Energía y Actividades Extractivas (II); de Industria (III), y de Fomento Ambiental Urbano y Turístico (IV); así como por vocales representantes de otras Dependencias de la Administración Pública Federal; de Confederaciones, Cámaras y Asociaciones; Organizaciones de Productores; Organismos Paraestatales; Centros de Investigación Científica o Tecnológica; Organismos No Gubernamentales, así como por Organismos Descentralizados y Desconcentrados de la SEMARNAT; por lo que se estima que valorar la pertinencia de incluir en el Programa Nacional de Normalización una Norma Oficial Mexicana que atienda de manera integral la problemática ya expuesta del sargazo en las



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA ANALICE Y EVALÚE LA PERTINENCIA DE INCLUIR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ATENCIÓN DEL SARGAZO QUE ARRIBA A LAS COSTAS DEL CARIBE MEXICANO

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género*  
*"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

costas mexicanas resulta ser una de las mejores y más pertinentes soluciones a la problemática antes expuesta, además de que sería la instancia adecuada en determinar la conveniencia de la expedición de una norma emergente como lo solicita la proponente.

Finalmente, esta Comisión Dictaminadora juzga necesario realizar modificaciones a los exhortos de la Diputada proponente, a fin de integrar sus exhortos en uno que refiere tanto las atribuciones de la cabeza del sector, como canalice su atención, vía el Comité Técnico antes aludido, previa valoración de incluir una norma como la que se estima pertinente en el Programa Nacional de Normalización de la SEMARNAT; así como la redacción en términos de técnica legislativa que no modifican el sentido originalmente propuesto.

Por los razonamientos vertidos en los considerandos anteriormente expuestos, los Diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales consideran procedente dictaminar de manera positiva, con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo objeto de estudio, y someten al Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

#### **IV. RESOLUTIVO:**

**UNICO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en la LXIV Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus atribuciones, analice y evalúe la pertinencia de incluir en el Programa Nacional de Normalización (PNN) del Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COTEMARNAT) la elaboración y expedición de una Norma Oficial Mexicana para la contención, recolección, disposición, procesamiento y uso del sargazo que arriba a las costas mexicanas.





DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA ANALICE Y EVALÚE LA PERTINENCIA DE INCLUIR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ATENCIÓN DEL SARGAZO QUE ARRIBA A LAS COSTAS DEL CARIBE MEXICANO

*LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”*

**Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a los 9 días del mes de diciembre de 2020.**

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.


- <sup>1</sup> Aguirre, Muñoz Alfonso. EL SARGAZO EN EL CARIBE MEXICANO: DE LA NEGACIÓN Y EL VOLUNTARISMO A LA REALIDAD. Publicado originalmente en: Sustentabilidad, Gaceta Digital del Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Ambiente, A.C. CelBA. Número 2. CDMX, 5 de septiembre de 2019. Disponible en [https://www.conacyt.gob.mx/sargazo/images/pdfs/Ej\\_Sargazo\\_en\\_el\\_Caribe\\_Mexicano.pdf](https://www.conacyt.gob.mx/sargazo/images/pdfs/Ej_Sargazo_en_el_Caribe_Mexicano.pdf).
- <sup>2</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). AGENDA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA LA ATENCIÓN, ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL ARRIBO DE SARGAZO PELÁGICO AL CARIBE MEXICANO. Octubre 2019. Disponible en <https://www.conacyt.gob.mx/sargazo/index.php/agenda-de-ciencia-y-tecnologia>.
- <sup>3</sup> Varillas, Adriana. Sargazo. Su paso ahoga hábitat del sistema arrecifal. 24 de diciembre de 2019 02:57. Disponible en <https://www.eluniversal.com.mx/estados/sargazo-su-paso-ahoga-habitat-del-sistema-arrecifal>.
- <sup>4</sup> Aguirre, Muñoz Alfonso. *Op cit*.
- <sup>5</sup> Ureste, Manú. Llegan toneladas de sargazo al Caribe, pero gobierno de Q Roo dice que las playas están limpias. 12 de julio de 2019. Disponible en <https://www.animalpolitico.com/2019/07/sargazo-caribe-quintana-roo-playas/#:~:text=Para%20este%202019%2C%20el%20gobierno,toneladas%20que%20recolect%C3%B3%20en%202018>.
- <sup>6</sup> Olivares, Alonso Emir. Recolectan más de 26 mil toneladas de sargazo en Q Roo. lunes, 08 jul 2019 19:39. <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2019/07/08/recolectan-mas-de-26-mil-toneladas-de-sargazo-en-qroo-7339.html>.
- <sup>7</sup> CONACYT. *Op cit*.
- <sup>8</sup> Por mandato Presidencial, la Secretaría de Marina Armada de México (SEMAR), en coordinación con dependencias federales, estatales, municipales, así como organizaciones del sector turismo, sociedad civil y académicos, atienden desde el ejercicio fiscal 2019 el arribazón de sargazo en costas del Caribe Mexicano, estableciendo estrategias para unificar esfuerzos en la recolección y control de esa macroalga en el mar, como en las costas del estado de Quintana Roo.
- <sup>9</sup> Segura, Nelly. El Plan de Marina de México tiene un déficit de presupuestario de 139 millones de dólares. Informe Especial. Disponible en <https://www.infodefensa.com/latam/2020/10/22/noticia-marina-mexico-tiene-deficit-presupuestario-millones-dolares.html>.
- <sup>10</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Normatividad, Agenda de Ciencia, Tecnología e Innovación para la atención, adaptación y mitigación del arribo de sargazo pelágico al Caribe mexicano. Disponible en <https://www.conacyt.gob.mx/sargazo/index.php/agenda-de-ciencia-y-tecnologia>.
- <sup>11</sup> *Ibidem*.
- <sup>12</sup> *Ibidem*.
- <sup>13</sup> *Ibidem*.
- <sup>14</sup> Ley de Infraestructura de la Calidad. Decreto publicado el 1 de julio de 2020. Sin reformas. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, PARA QUE ANALICE Y EVALÚE LA PERTINENCIA DE INCLUIR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ATENCIÓN AL SARGAZO QUE ARRIBA A LAS COSTAS DEL CARIBE MEXICANO.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
DIP. ANA LILIA HERRERA ANZALDO			


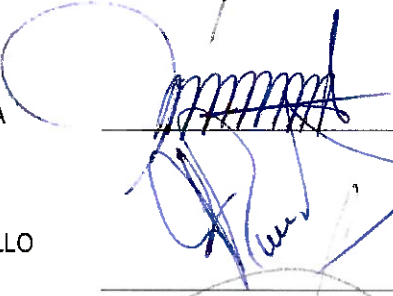




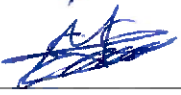
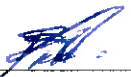


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, PARA QUE ANALICE Y EVALÚE LA PERTINENCIA DE INCLUIR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ATENCIÓN AL SARGAZO QUE ARRIBA A LAS COSTAS DEL CARIBE MEXICANO.



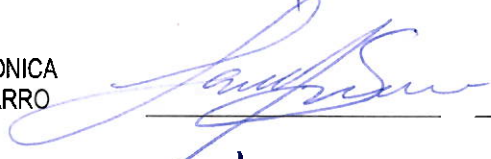
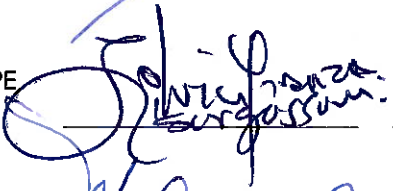
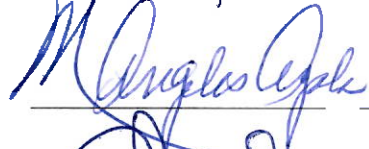



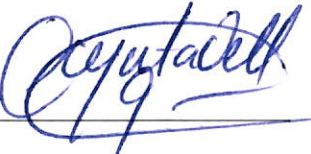
	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO			
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA			
DIP. JUANA CARRILLO LUNA			
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA			
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO			
DIP. IRMA JUAN CARLOS			
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR			
DIP. ADELA PIÑA BERNAL			
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, PARA QUE ANALICE Y EVALÚE LA PERTINENCIA DE INCLUIR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ATENCIÓN AL SARGAZO QUE ARRIBA A LAS COSTAS DEL CARIBE MEXICANO.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. LAURA MÓNICA GUERRA NAVARRO			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES AYALA DÍAZ			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,  
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SEMARNAT, PARA QUE ANALICE Y EVALÚE LA PERTINENCIA DE INCLUIR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA OFICIAL MEXICANA PARA LA ATENCIÓN AL SARGAZO QUE ARRIBA A LAS COSTAS DEL CARIBE MEXICANO.

	<u>A FAVOR</u>	<u>EN CONTRA</u>	<u>ABSTENCIÓN</u>
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ			